

CON 37/16

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de marzo de 2017

Siendo las 11:35 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto "Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valoración de aceite doméstico usado" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Manuel Moreno Escobar (P.P.) D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede) D <sup>a</sup> . Verónica Blanco González (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D <sup>a</sup> . Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal.)
Secretario:	D <sup>a</sup> . Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E)

La Mesa contó con la asistencia de D<sup>a</sup>. Cristina Balseiro Bonillo, Técnica de Residuos.

Reunida la Mesa de Contratación, y a criterio de la Presidencia de la Mesa a la vista de la escasa complejidad técnica de la valoración de la proposición económica, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación de referencia, se propone, por mayoría de 4 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sra. Secretaria General del Pleno Acctal.) y 5 abstenciones (PP, I.I.I.S.S.R, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2017 para adjudicar el "Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valoración de aceite doméstico usado".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Eco Oleum S.L. con C.I.F. número B-19225366 en el canon de 0,05 €/kg y un IVA repercutido de 0,0105 €/kg.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP). Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 782,77 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas

**LA SECRETARIA**



Fdo. Laura Escribano Fernández